

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/12/2024 - 14:54:23
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJUgDhGtMD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : 1064°C S.A.S.
Nit : 901436155-3
Domicilio: Caldas, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 235621
Fecha de matrícula: 30 de noviembre de 2020
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 31 de julio de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : ZF INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRA ZOFIVA OF 401
Municipio : Caldas, Antioquia
Correo electrónico : 1064sas2024@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3023496962
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : ZF INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRA ZOFIVA OF 401
Municipio : Caldas, Antioquia
Correo electrónico de notificación : 1064sas2024@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de octubre de 2020 de Accionistas de Caldas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2020, con el No. 147504 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada 1064°C S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/12/2024 - 14:54:23
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJUgDhGtMD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social las actividades permitidas por la Ley 1004 de 2005 a las empresas calificadas como usuarios industriales de bienes y de servicios, las cuales desarrollará de manera exclusiva en una o varias zonas francas. Las siguientes actividades principales:

1. La fabricación y transformación industrial de productos primarios de metales preciosos (oro, plata y metales del grupo del platino), labrados (trabajados) o no, tales como: grumos, granos, lingotes, barras fundidas, gránulos, entre otros, o en barras laminadas, varillas, secciones, alambres, planchas, hojas y tiras, o en tubos, tuberías, barras huecas, hojuelas, polvo, entre otros.
2. La fabricación de artículos de joyería, partes o subproductos elaborados con metales preciosos o con metales comunes revestidos con metales preciosos y otros productos con combinaciones de metales y piedras preciosas y semipreciosas, sintéticas, reconstruidas o de otros materiales.
3. La sociedad podrá realizar actividades de las industrias básicas de metales preciosos, como lo son la fundición, análisis y refinanciación de metales preciosos.
4. Servicios de verificación, inspección, clasificación, fundición, prueba analítica, empaque y custodia de minerales y metales preciosos.
5. Servicio de logística de materias primas, insumos y equipos relacionados con la industria de minerales y metales preciosos y la prestación de servicios técnicos de consultoría y asesoría en materia de minería.
6. El comercio al por mayor de minerales metalíferos ferrosos y no ferroso, el comercio al por mayor de metales ferrosos y no ferrosos en formas primarias, y el comercio al por mayor de productos semiacabados de metales ferrosos y no ferrosos n.c.p., como, por ejemplo, los herrajes diferentes de los usados en la confección, comercio al por mayor de oro y otros metales preciosos.
7. La sociedad también podrá efectuar operaciones de comercio exterior en el ramo de la minería, joyería y bisutería; la importación de bienes o insumos para abastecer el mercado interno o para fabricación de productos exportables en el ramo de la joyería, bisutería o minería.
8. La sociedad también podrá exportar e importar: maquinaria, repuestos y equipos para la minería y extracción de metales preciosos en bruto y concentrados asociados, transformados en artículos de joyería, así como metales preciosos en desuso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/12/2024 - 14:54:23
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJUgDhGtMD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

9. En desarrollo de su objeto social, la sociedad puede organizar los establecimientos necesarios, tomar dinero a interés; adquirir, vender, hipotecar, aceptar en usufructuó, comodato, deposito mutuo o dar y tomar en arrendamiento bienes, de toda clase en operaciones comerciales y financieras que estén directamente relacionadas con su objeto social, por cuenta propia, en nombre de terceros o mediante su asociación con ellos y para la adecuada obtención de sus fines podrá intervenir en la constitución de sociedades con objetos sociales de los anteriormente nombrados, hacer aportes en los mismos y participar en su funcionamiento, fusionarse y asociarse con otras compañías, absorberlas o ser absorbida por ellas; celebrar los demás actos o contratos autorizados por las leyes colombianas que tengan relación con el desarrollo de su objeto; y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se derivan de su existencia y su actividad.

10. La fabricación de productos primarios de metales preciosos (oro, plata y metales del grupo del platino), labrados (trabajados) o no, tales como: grumos, granos, lingotes, barras fundidas, gránulos, entre otros, o en barras laminadas, varillas, secciones, alambres, planchas, hojas y tiras; o en tubos, tuberías, barras huecas, hojuelas, polvo, entre otros.

11. La refinación de dichos metales preciosos mediante procesos químicos a fin de eliminar impurezas intrínsecas; la producción de oro, plata y metales del grupo del platino (platino, paladio, rodio, iridio, osmio, rutenio, entre otros); la producción de metales comunes enchapados en plata; la producción de metales comunes o plata enchapados en oro; la producción de metales comunes enchapados de platino y de metales del grupo platino; la fabricación de láminas de metales preciosos; la producción de aleaciones de metales preciosos; producción de semiproductos de metales preciosos.

Todos los demás actos relacionados directamente con las actividades indicadas en los puntos anteriores y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales derivadas de la existencia y de actividad de la sociedad conforme lo indica el artículo 99 del Código de Comercio la sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que fueran relacionadas, con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, suministro, agencia comercial, consignación, comisión, mandato, importación y exportación de mercancías o materias primas, nacionales o extranjeras en general. Así mismo, para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir y enajenar toda clase de activos, y en particular acciones, cuotas y participaciones en otras sociedades, gravar bienes muebles e inmuebles, limitar su dominio, realizar actos de disposición del patrimonio social, celebrar mutuos con o sin garantía sobre sus activos, celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con actividades que integran el objeto social, y en general celebrar toda clase de contratos que recaigan sobre sus activos necesarios para el desarrollo de su objeto social y aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/12/2024 - 14:54:23
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJUgDhGtMD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obligaciones legales o convencionales.

La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Parágrafo. La sociedad en ningún caso podrá afianzar, avalar o garantizar obligaciones ajenas o de su(s) accionista(s), salvo con la autorización unánime de la asamblea general de accionistas. -Comercialización nacional e internacional de material mineral, metálico o no metálico, en sus distintas formas, tanto en bruto, concentrado, tanto de la exportación como en la importación. -Importar y exportar bienes con el fin de desarrollar su objeto social principal.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Que dentro de las facultades y funciones de la asamblea general de accionistas, se encuentra la siguiente: "d. Aprobar y autorizar los actos, contratos y negociaciones que pretenda celebrar el gerente, cuya cuantía exceda de los mil millones de pesos (1.000.000.000)."

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 15.000.000.000,00
No. Acciones	300.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	12.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 600.000.000,00
No. Acciones	12.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente. Es el representante legal de la compañía. A él le corresponde el gobierno y la administración directa de la misma, como promotor, gestor y ejecutor de los negocios y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/12/2024 - 14:54:23
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJUgDhGtMD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades sociales y todos los funcionarios y empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de Accionistas estarán subordinados a él.

Suplentes. El Gerente podrá tener un suplente, que lo reemplazará en caso de faltas absolutas, temporales o accidentales, impedimento o incompatibilidad. El suplente podrá obrar conjunta o separadamente y en su ejercicio tendrá las mismas facultades del Gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del gerente. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente, quien podrá celebrar todo acto y contrato a nombre de la sociedad. Para lo cual podrá disponer, vender, comprar, ceder a cualquier título, gravar o dar en garantía los bienes inmuebles que hacen parte del patrimonio de la sociedad o los que pretenda adquirir ésta, con limitación a los mil millones de pesos (1.000.000.000), sometiendo previamente a consideración de la asamblea general de accionistas los actos o contratos cuya cuantía excede la suma señalada. Por lo tanto, se entenderá que el gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, con sujeción a la limitación que aquí se señala.

El gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el gerente, siempre y cuando sean suscritos con observancia a las disposiciones establecidas en los estatutos.

Les está prohibido a los administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía para sus obligaciones personales.

Parágrafo primero: las funciones, facultades y limitaciones del gerente de la sociedad se entienden incorporadas a las funciones, facultades y limitaciones del suplente del gerente, quien podrá actuar sin necesidad de acreditar la ausencia temporal o absoluta del gerente.

Parágrafo segundo: el gerente y el suplente del gerente tendrán, además de las funciones previstas en código de comercio, las contenidas en los estatutos y en cualquier otra norma legal vigente.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/12/2024 - 14:54:23
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJUgDhGtMD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 017 del 26 de mayo de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2024 con el No. 181331 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALLISTHER CARREÑO GONZALES	C.C. No. 22.789.735

Por Acta No. 012 del 22 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2023 con el No. 168771 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	OSCAR CAMILO CUESTA CARDONA	C.C. No. 16.070.821

Por Acta No 014 del 30 de enero de 2024, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de febrero de 2024 con el No. 176964 del Libro IX, se aceptó la renuncia de OSCAR CAMILO CUESTA CARDONA, al cargo de representante legal suplente.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/12/2024 - 14:54:23
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJUgDhGtMD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: G4662
Actividad secundaria Código CIIU: C3210
Otras actividades Código CIIU: C2421

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: 1064°C
Matrícula No.: 235622
Fecha de Matrícula: 30 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : ZF INTERNACIONAL DEL VALLE DE ABURRÁ ZOFIVA OF 401
Municipio: Caldas, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$787.484.937,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4662.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/12/2024 - 14:54:23
Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cJUgDhGtMD

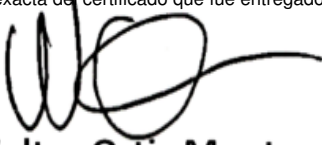
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
